



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones
Laborales

Quito – Ecuador
República del Salvador N 34-183
y Suiza
Telf. 02 381 4000

RESOLUCIÓN No. MRL - 2012 - 0394

**EL VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES**

CONSIDERANDO:

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento – Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre de 2010, establece que es competencia del Ministerio de Relaciones Laborales: Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del servicio público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos;
- Que, el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta ley;
- Que, mediante Resolución No. MRL-2011-000033, de 2 de febrero de 2011, se emite la escala de valoración de los puestos de profesionales médicos, odontólogos, obstetras, psicólogos clínicos, enfermeras, tecnólogos médicos de los servicios de salud pública, profesionales en química y farmacia, bioquímica y farmacia y química que trabajan en los laboratorios y farmacias de los servicios de salud pública y profesionales médicos con jornadas de trabajo de 8 horas diarias;
- Que, el primer Inciso del Art. 5 de la antes referida Resolución establece que las instituciones del Estado, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano, realizarán los ajustes técnicos a la clasificación de los puestos de acuerdo a esta Resolución, estudios que requerirán de los dictámenes favorables previos del Ministerio de Relaciones Laborales y del Ministerio de Finanzas;
- Que, mediante Oficio No. DETH-2011-004158, de 23 de marzo de 2011, el Ministerio de Salud Pública emitió los referentes técnicos para la ubicación de los profesionales de la salud, para la aplicación de la Resolución No. No. MRL-2011-000033;
- Que, el Viceministerio del Servicio Público ha realizado el estudio de clasificación de puestos sobre la base de la información proporcionada por la Unidad de Administración de Talento Humano del Área de Salud No. 7 Taisha, provincia Morona Santiago;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-0067, de 24 de abril de 2012, el Ministro de Relaciones Laborales delega al Viceministro del Servicio Público para que a su nombre y en su representación suscrita las Resoluciones en materia de clasificación y ubicación de puestos;
- Que, con Oficio Nro. 0179-VSP-MRL-2011, de 29 de septiembre de 2011, esta Cartera de Estado remitió el proyecto de resolución y lista de asignaciones del Área de Salud No. 7 Taisha, provincia Morona Santiago a fin de que el Ministerio de Finanzas emita el dictamen presupuestario correspondiente;





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones
Laborales

Quito – Ecuador
República del Salvador N 34-183
y Suiza
Telf. 02 381 4000

Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio No. MINFIN-DM-2012-0343, de 21 de junio de 2012, de conformidad con la competencia que le otorga el artículo 132 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público:

RESUELVE

Art. 1.- Ubicar quince (15) de contratos de servicios ocasionales en la escala de remuneraciones mensuales unificadas; de los profesionales de la Salud con jornada de 8 horas diarias laborables del Área de Salud No. 7 Taisha, provincia Morona Santiago, de acuerdo a las listas de asignaciones adjuntas.

Para la ubicación de los servidores inmersos en la Resolución No. MRL-2011-000033 del Área de Salud No. 7 Taisha, provincia Morona Santiago se ejecutó el siguiente procedimiento:

- Visitas de Observación directa para el levantamiento de información
- Revisión de los documentos físicos que integran el expediente de cada servidor tanto de nombramiento como de contratos de servicios ocasionales, proporcionada por el responsable de la Administración del Talento Humano
- Verificación de la información a través de instrumentos técnicos que administra el Área de Salud No. 7 Taisha, provincia Morona Santiago
- Aplicación de los referentes técnicos remitidos por el Ministerio de Salud Pública para la ubicación de los profesionales de la salud

Art. 2.- En el caso de que las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos de carrera o con contrato de servicios ocasionales sea superior al valor señalado en el correspondiente grado de la escala expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales, se mantendrá dicha remuneración mientras permanezca en el puesto el actual titular del mismo o hasta que el contrato de servicios ocasionales termine. Una vez que el puesto ingrese otra servidora o servidor público o que el contrato le fuere renovado, la remuneración mensual unificada del puesto se ajustará al valor previsto en la mencionada escala, de conformidad con el Art. 248 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público

Art.3.- Los cambios de las denominaciones de puestos establecidos en la estructura ocupacional, derivados del presente estudio, no invalidarán las actuaciones administrativas legalmente realizadas, conforme a lo dispuesto en el Art. 62 segundo inciso de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art.4.- Es responsabilidad de la Unidad de Administración del Talento Humano, para el personal de nombramiento elaborar las respectivas acciones de personal como efecto de la revisión a la ubicación, y deben ser registradas e incorporadas en el expediente de cada servidor.

Art.5.- Es responsabilidad de la Unidad de Administración del Talento Humano para el personal sujeto a contrato de servicios ocasionales elaborar los correspondientes contratos de servicios ocasionales como efecto de la revisión a la ubicación, que deberán ser registrados e incorporados en el expediente de cada servidor.





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Ministerio
de Relaciones
Laborales**

Quito – Ecuador
República del Salvador N 34-183
y Suiza
Telf. 02 381 4000

Art. 6.- Una vez implementada la presente Resolución, en el período de un mes el Ministerio de Relaciones Laborales verificará si el Área de Salud No. 7 Taisha provincia Morona Santiago cuenta con la plantilla óptima de talento humano de los profesionales de la salud, para lo cual el Área deberá mantener las estadísticas actualizadas de la demanda de clientes y el servicio brindado.

Art. 7.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de julio de 2012, de conformidad con el Oficio No. MINFIN-DM-2012-343, de 21 de junio de 2012, del Ministerio de Finanzas.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a,

03 JUL 2012



[Handwritten Signature]

Abg. Juan Fernando Salazar G.
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO



Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Ing. Jhoanna Castro Pozo	<i>[Handwritten Signature]</i>	Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Lcdo. Santiago Enríquez	<i>[Handwritten Signature]</i>	Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes Mejía	<i>[Handwritten Signature]</i>	Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi Timpe, MBA	<i>[Handwritten Signature]</i>	Subsecretario Técnico de Fortalecimiento

Fecha de Elaboración: 25-06-2012

ÁREA DE SALUD No. 7 TAISHA PROVINCIA MORONA SANTIAGO
LISTA DE ASIGNACIONES PERSONAL DE CONTRATO OCASIONAL

No.	APELLIDOS - NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PUESTO INSTITUCIONAL	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN REAL			SITUACIÓN PROPUESTA - APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. MRL-2011-000033 Y REFERENTES TÉCNICOS DE UBICACIÓN		
				GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
LICENCIADAS												
1	ANDRADE CEDEÑO FESITA ESPERANZA	1308064011	ENFERMERA 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 3			SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1.212
2	GÓMEZ GUACHO GLADYS	0603257908	ENFERMERA 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	986	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1.212
3	LASSO PRESIADO MARTHA ALICIA	0801512146	ENFERMERA 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	986	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1.212
4	VIMOS REINOSO ANA MARÍA	0602633000	ENFERMERA 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	986	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	986	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086
5	BALLADARES VALLEJO JENNY PATRICIA	0603083437	ENFERMERA 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	986	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1.212
6	PILCO GODOY NORMA ESTH ER	0602492092	ENFERMERA 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	986	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1.212
MÉDICOS												
7	VELASTEGUI SANTOS PAOLA MARÍA	0916666142	OBSTETRIZ 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	986	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1.212
8	ARMJOS CABRERA RAQUEL IVONNE	0703689620	MÉDICO TRATANTE 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	1.676	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	1.676
9	GUITIERREZ LEON HEIDI MARIANA	0704139344	MÉDICO TRATANTE 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	1.676	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1.212	SERVIDOR PÚBLICO 9	15	2.034
10	RODRÍGUEZ GUILLEN BETTY ELIZABETH	0701834673	MÉDICO TRATANTE 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1.212	SERVIDOR PÚBLICO 9	15	2.034
11	CABRERA CAMPOVERDE DIEGO RAMIRO	0105115018	MÉDICO TRATANTE COORDINADOR 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	1.676	SERVIDOR PÚBLICO 6	12	1.412	SERVIDOR PÚBLICO 11	17	2.472
FARMACIA												
12	SILVA PONCE CAROLINA NATALY	0603445172	BIOQUÍMICO - FARMACÉUTICO 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086	SERVIDOR PÚBLICO 2	8	901	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1.212
LABORATORIO												
13	ORTEGA ORTIZ MIGUEL ARCESIO	0702473802	TECNÓLOGO MÉDICO - LABORATORISTA CLÍNICO 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	817	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1.212
ODONTOLÓGIA												
14	CABRERA GUZMAN SANDRA JANETH	1400458343	ODONTÓLOGO 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 6	12	1.412	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	1.676
15	FLORES VASQUEZ VERONICA SILVANA	1400598403	ODONTÓLOGO 8HD	SERVIDOR PÚBLICO 6	12	1.412	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1.086	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	1.676

0394

4694



Abg. Juan Fernando Salazar G.
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO



	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Ing. Jhoanna Castro Pozo		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Lic. Santiago Enriquez		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes Mejía		Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Cell Timpa, MBA.		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento

Fecha de elaboración: 25-06-2012

03 JUL 2012